

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO,

Reales órdenes.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

Con fecha de hoy me dice el Sr. Secretario de Estado y del Despacho que comunica al capitán general de Castilla la Nueva la Real orden siguiente. (*Es la que antecede expedida por el Ministerio de Estado.*)

De orden de S. M. lo traslado á V. S. para su noticia y circulación por medio del Boletín oficial de esa provincia. Dios &c. Aranjuez 12 de Mayo de 1834. =Moscoso.= Señor subdelegado de Fomento.

REAL DECRETO.

En consideración á las relevantes circunstancias que concurren en el capitán general de Castilla la Nueva D. José Martínez de Sarriá, y teniendo presente el zelo y energía con que desempeñó siempre los diferentes mandos puestos á su cuidado; en nombre de mi muy cara y amada Hija la REINA Doña ISABEL II, vengo en conferirle la superintendencia general de policía del reino, que desempeñará con retención de dicho cargo de capitán general de esta provincia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiera para su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano.= En Aranjuez á 12 de Abril de 1834. =A. D. José María Moscoso de Altamira.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real orden.

Habiéndose dignado resolver S. M. la REINA Gobernadora, á propuesta del Consejo de Ministros, que la apertura solemne de las Cortes generales del Reino que van á convocarse, se verifique el día 24 de Julio de este presente año, lo comunico á V. E. de Real orden, para que poniéndose de acuerdo con el subdelegado principal de Fomento de la provincia de Madrid, y con el corregidor de la misma heroica villa, dispongan que se hallen convenientemente preparados para dicha época los edificios en que han de celebrarse sus sesiones uno y otro Estamento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 12 de Mayo de 1834. =Francisco Martínez de la Rosa.= Sr. capitán general de Castilla la Nueva.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden comunicada á los RR. obispos de Calthorra y Pamplona.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora atajar en su raíz los estragos que ha causado la desafección de varios eclesiásticos encargados de la cura de almas, y evitar el que haya de recurrirse á su separación y confinamiento, quedando el pasto espiritual á cargo de interinos; teniendo en consideración lo expuesto por el ayuntamiento de la ante-iglesia de Begonia; en el señorío de Vizcaya, y lo informado por el comisario régio del mismo, se ha servido mandar que en las oposiciones hacederas para la provision de cinco beneficios vacantes en aquella, á consecuencia de la separación de los cabildos de Bilbao y Begonia, y en cuantas hayan de verificarse en las provincias Vascongadas y reino de Navarra hasta su completa pacificación, no se admita la firma de sugeto alguno que á las calidades canónicas y de la respectiva fundacion no acompañe un atestado del respectivo comisario régio, por el que conste ser persona conocida y adicta á la causa de la legitimidad. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios &c. Aranjuez 12 de Mayo de 1834.

En exposicion documentada de 8 del actual da V. S. parte al Ministerio de mi cargo de las desagradables ocurrencias que tuvieron lugar los dias anteriores 6 y 7 en la ciudad de Jerez de la Frontera, donde V. S. se hallaba ejerciendo las funciones de su destino, y llegó á ser menospreciada su autoridad por medio de voces subversivas pronunciadas por algunos grupos que pedian saliese V. S. de la poblacion, á lo que lejos de oponerse el ayuntamiento, como era de su principal deber, prestó apoyo escandaloso, por medio de una comision que dirigió á V. S. en la noche del 6, presentándose en cuerpo con este mismo objeto en la madrugada del 7 é insistiendo en él por tercera vez en oficio del propio dia; visto lo cual, que de nada habian servido los esfuerzos de V. S. para hacer entrar en su deber á dicha corporacion, y que se hallaba su autoridad insultada y desobedecida de todo punto, tomó V. S. el partido de retirarse. De todo se ha enterado S. M. la REINA Gobernadora detenidamente, y oido el dictámen del Consejo de Sres. Ministros, se ha servido acordar lo siguiente:

1º Se aprueba la conducta de V. S. en esta ocasion, y merece el aprecio de S. M. la entereza con que sostuvo la autoridad que ejerce en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, hasta donde permitió la desobediencia y culpabilidad del ayuntamiento.

2º Quedan suspensos de sus funciones los individuos del ayuntamiento de Jerez que acordaron los actos al principio indicados, y que concurrieron á ellos en comision ó en cuerpo, sin perjuicio de las penas á que se hayan hecho acreedores segun el grado en que resulten culpables de la sumaria que se formará inmediatamente para la averiguacion de todos los autores y cómplices de los desacatos ocurridos en aquella ciudad.

3º Durante ella, hasta que se concluya, y mientras de la misma no resultase mérito para otra providencia, los individuos comprendidos en el artículo anterior saldrán de Jerez, y permanecerán bajo la vigilancia de las respectivas justicias, en pueblos distantes seis leguas del término jurisdiccional de dicha ciudad.

4º Por de pronto sufrirán los mismos individuos mancomunadamente una multa de 200 rs. vn., pagaderos por aquellos de quienes pueda exigirse sin demora, y á los que se reservará el derecho de repeticion contra los demas mancomunados.

5º Quedan separados de la Milicia urbana, y no recobrarán el honor de volver á sus filas, los individuos que hayan promovido, asistido ó cooperado á los desórdenes que motivan estas disposiciones.

6º Los individuos del ayuntamiento de Jerez, suspensos en conformidad al artículo 2º, serán reemplazados por sugetos que elegirá V. S. de entre los comprendidos entre las ternas pendientes, y que reúnan las calidades convenientes para el mejor desempeño del cargo de concejales.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. por extraordinario para su inteligencia y efectos correspondientes á su debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 12 de Mayo de 1834. =Moscoso.= Sr. subdelegado de Fomento de la provincia de Cádiz.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 6 de Abril.

La Puerta en fin ha nombrado los dos hospodares de Valaquia y de Moldavia. El primero es el príncipe Stourdra, y el segundo el príncipe Alejandro Ghika. (*Observador austriaco.*)

INGLATERRA.

Londres 29 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 92.

S. M. la Reina ha determinado hacer un viage de dos meses á Alemania en el próximo verano. Probablemente saldrá en la primera semana de Julio acompañada del lord y lady Howe, lord Denvigh y una brillante comitiva. Su objeto, que no es otro que ver á su familia, no tiene relacion alguna con la política. (*Standard.*)

Se cree que el tratado convenido entre las cuatro Potencias que se ha enviado á Lisboa para su ratificacion, podrá volver ya firmado dentro de ocho ó diez dias. Al mismo tiempo vemos al *Post* comentar de tal manera sus artículos que parece está iniciado en todos sus secretos. Este periódico quiere decir que el objeto de la Gran-Bretaña es colocar por la sola fuerza de las armas sobre sus respectivos tronos á las Reinas de España y Portugal. Nosotros ignoramos las miras de nuestro gobierno; pero podemos asegurar que tales asertos estan destituidos de todo fundamento, y negamos resueltamente que las amenazas de la fuerza armada formen la base del tratado que muy pronto verá la luz pública. En cuanto al abuso que hace el *Post*, sin ser provocado, de la libertad de imprenta en lo que habla del carácter de la joven Reina de Portugal, confesamos que nuestra educacion y costumbres no nos permiten seguirle en esta polémica, pues son demasiado altos los respetos que se deben á un Soberano. (*Courier.*)

Una carta de Madrid dice lo siguiente: «Nuestra situacion se ha mejorado muchísimo. El plan de los rebeldes ha caído por tierra; y si, como esperamos, la expedicion de Portugal sigue prósperamente, puede decirse que está muy próximo el completo restablecimiento de la paz de la Península. La eleccion de procuradores á Cortes va á llenar los deseos de todos; y como estamos seguros de que el ministerio empleará la misma prudencia y discernimiento que ha mostrado hasta aqui en la eleccion de los Próceres reservada á la Corona, es de creer que esta asamblea caminará pacíficamente á la regeneracion de España sin violencias de ninguna clase. (*Id.*)»

El *Morning-Chronicle* dice: las procesiones de artesanos pueden verificarse tranquilamente una, dos y tres veces, lo mismo que un hombre puede pasar dos y tres veces, y aun mas con una vela encendida al lado de un almacen de pólvora, y no causar una explosion; pero ningun hombre de sano juicio puede asegurar que unas reuniones como las que hemos presenciado no puedan dar lugar á las mas funestas consecuencias. Los habitantes de esta grande metrópoli deben estar libres aun de los temores de ser inquietados en su tranquilidad, y ya se ve cuán fácil era para gente discol mezolarse entre la muchedumbre y excitarla al tumulto. Repetimos pues que una gran metrópoli, como Londres, no debe ser teatro de semejantes demostraciones de fuerza material.

FRANCIA.

Paris 30 de Abril.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 104 fr. 90 c. Fondos españoles, renta de España 3 por 100, 45. Empréstito Real de id. 84½. Renta perpetua de id. 73½.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del dia 19.

Los propietarios de unas casas derribadas en 1794 en la orilla derecha del Saona por motivo de utilidad pública, y para ensanchar el camino real que va de Paris á Marsella, solicitan la indemnizacion que les corresponde. La comision propone que esta solicitud se pase al ministro del Interior. Acerca de las razones en que se funda hacen varias reflexiones algunos diputados. M. Larabit concluye proponiendo que se pase al Presidente del consejo, y este dictámen fue aprobado por unanimidad.

El órden del dia es la discusion del proyecto de ley que autoriza á la ciudad de Metz (Mosela) para hacer un repartimiento extraordinario en tres años con objeto de satisfacer ciertas deudas atrasadas. La comision propone que se haga el repartimiento no solo con arreglo á los impuestos personales, sino tambien segun los registros de las cuatro contribuciones directas.

Fueron aprobados todos los párrafos del artículo de la comision, y adoptado el proyecto por 182 votos contra 50: se levantó la sesion á las cinco y media.

IDEM DE LOS PARES.—Sesion del 21.

El ministro de Hacienda presenta dos proyectos de ley aprobados por la Cámara de Diputados, el uno relativo al fondo de reserva del banco de Francia, y el otro á la permuta de varios bienes pertenecientes al Estado por otros de particulares. Se mandan imprimir y distribuir.

Principia la discusion del proyecto de ley relativo á la residencia de los extranjeros refugiados en Francia. El conde de Montlosier cree que la ley que se examina es sobrado rigorosa. El conde Excelmans se opone á que se apruebe el artículo adicional que trata de la pena que se ha de imponer á los que contravengan á esta ley, porque agrava demasiado las penas que en ella se imponen. El ministro del Interior y los condes de Saint-Priest y Dejean defienden el proyecto: la Cámara aprueba los artículos en particular, y despues por 88 votos contra 5 el todo de la ley.

Principia la discusion del proyecto de ley relativo á conceder al gobierno

cierta suma para atender al socorro de los extranjeros refugiados en Francia, y á los que fueron sentenciados por delitos políticos durante el gobierno de la restauracion. El conde Tascher opina que el Estado no puede proporcionar fondos para conceder pensiones á los que fueron sentenciados por delitos políticos durante la restauracion; y fundándose en las razones que alega, aprueba el artículo primero del proyecto y desecha el segundo.

El baron Sacy conviene con el preopinante en que es preciso economizar el dinero de los contribuyentes, y hace ver cuán erróneo es el sistema de conceder pensiones á los sentenciados por delitos políticos; pero vota á favor del proyecto de ley. El ministro del Interior rectifica algunas equivocaciones en que han incurrido los oradores que acaban de hablar: manifiesta las causas que el gobierno ha tenido para proponer esta ley, y pide que la Cámara la apruebe. Por no haber suficiente número de Pares se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

M. Etienne, manifiesta en nombre de la comision que ha examinado el proyecto de ley relativo á poner á disposicion del gobierno 4000 francos para socorrer á los heridos y á las familias de los que perecieron en las desgraciadas ocurrencias de este mes, cuán justo é interesante es que la nacion consuele á los que han padecido en defensa del órden. La Cámara acuerda que este informe y el proyecto se impriman y distribuyan para discutirlo en la sesion de pasado mañana.

El mariscal Soult presenta el proyecto de ley relativo al estado de los oficiales del ejército y armada, modificado por la Cámara de los Pares. Se manda imprimir y distribuir, y que pase á informe de la comision que antes examinó dicho proyecto.

Prosigue la discusion sobre el capítulo 15 del presupuesto de gastos del ministerio de Guerra, que trata de la suma que se ha de asignar para el material de artillería. M. De Laborde cree que no se debe aprobar la rebaja que propone la comision: el general Demarçay opina por el contrario, que la rebaja es justa, y merece la atencion de la Cámara: M. Dussaussoy observa que no es tan fácil, como se cree, fabricar 3000 fusiles en un año; que si se abandonan las fabricas de armas antes de que el Estado tenga la reserva de armas que debe tener, no solo se arruinará este ramo de industria, sino que se expone la nacion á carecer de medios para su defensa; que para esta no basta el millon y medio de fusiles que en el dia hay, pues se necesitan dos millones y medio para no estar desprevenidos; finalmente, que á pesar de las palabras de paz y amistad que dan las Potencias extranjeras, nadie puede salir garante de que no habrá guerra.

Contesta M. Passy que se estan fabricando 900 fusiles; que la comision propone que se concedan fondos para fabricar otros 600, y que se trata de introducir alguna variacion en los fusiles, por cuyas razones cree que es suficiente cantidad la que se asigna para este objeto.

El general Gourgaud observa que para el ejército y la guardia nacional organizada se necesita 1.760,325 fusiles; que á dicha suma es preciso agregar los que hacen falta para las plazas fortificadas, y tener algunos de reserva para la guardia nacional que consta de seis millones de alistados, y á los cuales solo se ha dado un millon de fusiles.

M. Mercier hace algunas preguntas al ministro de Guerra sobre las contratas que se han hecho para surtir de fusiles los almacenes del Estado. Responde el ministro que hace un mes ha entregado al de Hacienda todos los documentos relativos á este asunto. La Cámara aprueba el capítulo 15 con la rebaja propuesta por la comision.

La Cámara, despues de oír las observaciones que MM. Bernard, Lamy, Passy, Demarçay, Tracy, Dugas y Liaderes hacen acerca de los capítulos siguientes, aprueba el 16 y demas hasta el 19 inclusive, en los cuales se determinan las sumas que se han de aplicar para gastos del material del cuerpo de ingenieros, reduciendo á dos millones la rebaja que propone la comision; de las escuelas militares; en gastos temporales y en el establecimiento de inválidos, limitando á 100 francos los 500 que la comision queria se rebajasen.

El Presidente levanta la sesion.

IDEM.—Sesion del 22.

El órden del dia es la continuacion de la discusion del presupuesto del ministerio de la Guerra. Como el capítulo 20 se refiere á los servicios administrativos de Africa, propuso M. Passy que se reservase para despues de la publicacion de los documentos. Los capítulos 21, 22, y 23 fueron aprobados; el primero de estos con la modificacion que propone la comision. De acuerdo esta con el ministro de la Guerra, propone que se anule el capítulo en que se fija el presupuesto especial de la reserva. El de pólvora y salitre se pone á votacion, y queda aprobado.

Recomienda el Presidente el pronto despacho de los documentos relativos á la cuestion de Argel.

Principia la discusion del proyecto de ley sobre la navegacion del Bajor Sena. Manifiesta M. Aroux que aun no está el proyecto en estado de discusion, por las muchas modificaciones y adiciones que deben hacerse en él por resultado de la conferencia que ha tenido la comision con el director de las contribuciones indirectas.

Manifiesta el presidente no haber ningun otro asunto en el órden del dia, y levanta la sesion á las tres menos cuarto.

El 22 del que rige escriben de Tarbes que en la tarde del mismo dia habian entrado en dicha ciudad 54 españoles del partido de D. Carlos, que habian podido penetrar en Francia por el pueblo de Gavarnic, cuya guardia nacional los desarmó inmediatamente. (*Mensajero.*)

Se lee en el *Correo de Leon* lo siguiente:

Algunos periódicos han exagerado locamente el valor de las pérdidas ocasionadas por las balas y los incendios durante nuestros seis dias de guerra civil. Creemos que bastará con menos de cinco millones de francos para indemnizar á los propietarios é inquilinos de las casas que han padecido tanto en Leon como en los ayuntamientos de los arrabales.

El número de las personas arrestadas en los últimos dias de la insurreccion ascendia á unas 400. De resultas de los interrogatorios y averiguaciones que

han practicado los jueces que conocen en la causa, han sido puestas en libertad unas 200.

Todos los dias entran en la cárcel nuevos presos tanto de la ciudad como forasteros. Entre los arrestados preventivamente hay un cierto número de personas conocidas por la exaltacion de sus opiniones legitimistas; sin embargo, los republicanos forman el mayor número.

PORTUGAL.

Lisboa 30 de Abril.

El sosiego y seguridad de que se disfruta en esta capital, Oporto y de mas ciudades sometidas al gobierno legítimo, han sido llevados con la victoria de las armas de la Reina á los pueblos redimidos de la tiranía del usurpador. Están conformes todas las noticias que se reciben respecto del placer y alegría de los territorios rescatados.

El día 15 del que rige llegó á Oporto Juan José Lopez de Silva, escapado de la cárcel de Lamego, el cual refirió que las autoridades rebeldes de aquella ciudad habian hecho salir en los dias 8 y 9 para Almeida 446 presos, quedando en las cárceles otras tantas víctimas, á quienes se intimó que seguirian la suerte de los primeros.

En la noche del 11 y madrugada del 12, con la noticia de que se acercaba el ejército libertador, huyeron todas las autoridades adictas á la usurpacion, sin excepcion de sexo ni clase, y hasta los individuos de la ínfima plebe. El carcelero antes de huir habia entregado las llaves á dos presos que pusieron en libertad á todos los demas. El regocijo público fue el mayor posible, y tanto mas notable, cuanto que la tranquilidad no fue ni ligeramente perturbada; no se oyó un muera, sino vivas y mas vivas, y ni las casas de los fugitivos fueron insultadas. Han proclamado á la Reina y prestado juramento á la Carta los pueblos de Mongaon, Bustello, Aguiar de Sousa, Houza de Basboza, Paços de Ferreira, Louzada, Folgueiras y Peñafiel; y se han presentado al duque de Terceira el vizconde de Santa Marta José de Souza y el general Juan de Silveira de Lacerda, declarando que venian á reconocer el gobierno de S. M. Doña María de la Gloria.

El día 22 de este mes entró en Lamego el duque de Terceira. El general baron do Pico do Celeiro se mantiene en las mismas posiciones al sur del Duero. La disposicion de los pueblos situados de aquel lado del rio, es la misma que la de los que estan al del norte. Los rebeldes en muy pequeña fuerza se conservaban en Alvergaria, Velha y Cerem, teniendo media brigada de artillería en la márgen izquierda del Youga.

Segun parte del 23 se ha proclamado á Doña María II en el partido de Feira, habiendo sido establecidas las autoridades civiles, y organizándose en Feira, Orar y Oliveira batallones de voluntarios: la navegacion del Duero se halla expedita.

Ilmo. Sr.: Participo á V. S. para que lo haga presente á S. E. el Sr. mariscal conde Saldanha que en Lamego está arrestada toda una compañía del batallon de la misma por haber intentado entregarse. D. Miguel estuvo ayer en Salvatierra á cosa de las dos de la tarde con la guardia de una compañía de lanceros; pero se detuvieron pocas horas. Tambien han sido apalcados dos soldados por haber intentado desertarse; sin que nada de esto impida la continua desercion de muchos soldados, y principalmente desde que han sabido las novedades del Norte. Dios guarde á V. S. Azambuja 24 de Abril de 1834.

Con fecha del 24 escribe el juez de Fora, que el 18 llegó á Chamusca Don Carlos huyendo del general Rodil, despues de haber perdido su bagage y carruages; y que los rebeldes estaban á toda prisa construyendo un puente con barricas para huir de Santaren con direccion al Sur del Tajo.

En parte del gobernador de Leiria del 26 se dice haber huido de Pombal el regimiento núm. 16, 200 voluntarios realistas y 72 caballos, resultando muertos un oficial de realistas y 9 soldados, y quedando prisioneros un alférez de caballería y 4 soldados. Por no cansar á su tropa el expresado gobernador no continuó persiguiendo al enemigo. En Pombal se le presentaron algunos soldados, y dió libertad á los presos por opiniones.

El gobernador militar de Beira-alta participa con fecha de 22 del mismo desde el cuartel general de Lamego, que en casi todos los pueblos de aquella provincia han proclamado al gobierno legítimo, habiendo tomado las disposiciones oportunas para el desarmamento de las guerrillas. (*Crónica de Lisboa.*)

ESPAÑA.

Castro-Urdiales 28 de Abril.

El ayuntamiento de esta villa, queriendo proporcionar á todos sus habitantes un desahogo del amor y filial afecto de que estan animados en reconocimiento y justa gratitud á la Madre de la patria por el benéfico y liberal gobierno con que rige á los españoles, dispuso celebrar sus dias en el del 27 del presente mes, marcándole con un rasgo de adhesion que le hiciera indeleble en la memoria de todos sus habitantes.

El ayuntamiento, reconociendo en el supremo Hacedor la causa primitiva de todos los favores que se consiguen en la tierra, determinó darle gracias por medio de una funcion de iglesia en la parroquial de esta villa; y apenas fue invitado el venerable cabildo eclesiástico para esta celebridad, manifestando una consonancia de afectos y deseos, y como si quisiera formar competencia con los que animan al cuerpo municipal, se dispuso con un particular esmero á engrandecer el noble y religioso objeto de este primer paso.

La parroquia se decoró con las colgaduras, servicio de oro y plata, vasos sagrados y ornamentos de que usa en los dias mas solemnes, y en la parte exterior, y sobre su elevada torre, flameaban banderas y gallardetes. Las campanas, tiradas á vuelo, anunciaron que era llegada la hora del sacrificio de la misa, en que este devoto pueblo debía rendirse ante el Dispensador de los dones y consuelos que disfrutaba.

Para colmo de esta magestuosa funcion, una feliz casualidad dispuso que en este día se hallara entre los habitantes de esta villa el Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis Dr. D. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, que en la visita de su distrito episcopal siembra la semilla de la paz, órden y obediencia al legítimo gobierno que rige á la nacion. Este dignísimo prelado, sabedor del intento del ayuntamiento, sintiendo no poder celebrar la misa de pontifical por faltarle los paramentos necesarios, se propuso al menos realzar la funcion de iglesia con su asistencia, á la que concurrió la comunidad de religiosos de S. Francisco, única en esta villa. Con este fin la presidió desde su sitial; y pareciéndole que esta demostracion no era bastante para ensanchar los deseos que abrigaba su corazon, se dignó conceder 40 dias de indulgencia á los que asistieron á la misa, y otros 40 por la asistencia al *Te Deum*, que entoró S. S. I. á su continuacion, rogando á Dios por la paz y las necesidades del reino, por la salud y prosperidad de nuestra augusta REINA nuestra Señora Doña ISABEL II y de S. M. la REINA Gobernadora la Señora Doña MARÍA CRISTINA DE BORBON.

El Sr. canónigo magistral de la santa iglesia catedral de Santander doctor D. Narciso Gallego Iñiguez, socio del Ilmo. Sr. obispo en la visita, se convirtió por una espontánea emocion de su corazon á tomar parte en la funcion de este dia, y celebró la misa, que fue oficiada con la ostentacion y pompa de una catedral; y si es posible, el coro, alternando á la vez sus sonoros cánticos con la orquesta de cuerda y la música marcial, compuesta una y otra de particulares aficionados de esta villa, excedió al espectáculo que pueden presentar muchas de las catedrales del reino.

Concluida la funcion de iglesia, el ayuntamiento se trasladó á sus casas consistoriales, y al pasar por la plaza halló formada la guarnicion en el órden de parada con el comandante de armas á su frente. Excepto una partida de carabineros de costas y fronteras, toda la fuerza de esta villa la constituian paisanos armados, que el ayuntamiento levantó desde el año pasado apenas fue sabedor del grito sedicioso de Vizcaya. El ayuntamiento paseó entre sus filas para considerar la obra de sus manos, complaciéndose en ver, por fruto de su trabajo y desvelos, al joven delicado al lado del artesano honrado, y formando la lozana juventud de Castro-Urdiales líneas con los carabineros, presentaba una masa homogénea de patriotismo y lealtad.

El Ilmo. Sr. diocesano, queriendo participar de tan halagüeña perspectiva, pasó desde la iglesia á los balcones de las casas consistoriales en compañía del Sr. magistral y de su comitiva, que se componia del clero secular y regular. A su vista, y despues de haber subido el ayuntamiento á los balcones, el comandante de armas hizo á la tropa de soldados y paisanos armados una breve y enérgica alocucion alusiva á la celebridad del dia, y á continuacion resonaron simultáneamente los repiques de campanas con las salvas de artillería del castillo y fortalezas, y la de la trincadura guarda-costa la *Atlante*, á que contestaron los carabineros y armados con tres descargas de fusilería tan unisonas, que pudieran enviiar los veteranos de mejor disciplina; dejando entre una y otra descarga un vacío, que llenó el comandante de armas con vivas repetidos á nuestra excelsa REINA la Señora Doña ISABEL II, á su augusta Madre la Señora Doña MARÍA CRISTINA, al ayuntamiento y al Ilmo. diocesano, á que contestó la tropa, las autoridades espectadoras y el pueblo entero con el mayor entusiasmo.

Por la tarde hubo un lucido y alegre paseo, en que los habitantes de todas las clases y condiciones manifestaron en sus semblantes el regocijo de que estaban impresionados; y la noche se celebró por disposicion del ayuntamiento con una vistosa iluminacion, que respetó el viento, dejándose reconocer el ingenio y actividad del vecindario con la diversidad de invenciones en luminarias de vasos de colores que detenian la vista.

En la plaza hubo fuegos, que resucitaron el dia, á cuya luz bailó el pueblo, solazándose al son del tamboril, que es la música comun del pais; y mientras que el público así se regocijaba, la sociedad filarmónica, queriendo que el Ilmo. Sr. obispo participase de noche de una funcion á que tanto habia cooperado de dia, pasó al convento de S. Francisco, en cuyo edificio se halla hospedado, y desde el claustro bajo le dio una serenata de música marcial, adonde S. I. tuvo la bondad de bajar para acompañar á los particulares aficionados, y manifestarles la complacencia del obsequio.

Así terminó el dia fausto de 27 de Abril de 1834 para los habitantes de Castro-Urdiales, del que se despidieron deseando se repita por largas edades y en tiempos mas serenos en honor del suave y acertado Gobierno de S. M. la REINA Gobernadora, á cuya memoria le dedican.

Madrid 13 de Mayo.

En los dias 4, 5 y 6 del actual se han celebrado en la ciudad de Almansa lucidas funciones con motivo de la proclamacion de la REINA nuestra Señora. El presidente del ayuntamiento dirigió al vecindario una alocucion, en que abundaban los sentimientos de patriotismo y fidelidad. Concurrieron al acto todos los individuos del ayuntamiento, gefes y oficiales de los cuerpos del ejército y de la Milicia urbana. En la iglesia parroquial hubo misa solemne y *Te Deum*. En la torre de la plaza se fijó una lápida que dice: *VIVA ISABEL II y la augusta REINA Gobernadora*. En estas funciones ha sido extraordinario el entusiasmo de este vecindario.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El brigadier Iriarte con su columna se dirigió desde Quincoces sobre Castro, que huyó al valle de Carranza, en cuya direccion era perseguido. El coronel Carrera desde el mismo punto penetró en Vizcaya, y se unió al general Espartero, de cuyas operaciones no se tiene aun otro conocimiento sino que Sopolana y sus compañeros, al apovo de la Peña de Guveca, se corrieron entre Alava y Guipúzcoa, y se hallaban el 5 hacia Marieta, en cuya direccion marchaba sobre ellos la columna del mando del coronel Echaso. El brigadier Jáuregui, procedente de Guipúzcoa, operaba tambien en Vizcaya en combinacion con el general Espartero.

No se sabe de Merino, que algunos suponen enfermo y oculto: se sospechó que se hallaba en el monasterio de S. Juan de Ortega; mas habiéndolo reconocido escrupulosamente, nada se encontró.

Extracto del parte remitido por el conde de Cabarrus, subdelegado de Fomento de la provincia de Palencia, con fecha de 2 de Abril último.

Da cuenta de haberse instalado bajo su presidencia una junta directiva, encargada de proponer arbitrios para la construcción de la proyectada carretera desde aquella ciudad á Herrera del rio Pisuergra, y el ramal á la villa de Carrion.

Se ha esmerado en secundar con buen éxito el cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo anterior sobre enagenaciones de propios y baldíos; y manifiesta sus deseos de que el repartimiento de las propiedades comunales sea gratuito, ó su enagenación á censo menor del 2 por 100, en aquella provincia en donde la renta convencional de las mejores tierras no llega á tanto.

Se han continuado los trabajos de la Junta de desecación del rio Utiéza, y en la primera visita que haga el subdelegado examinará cuáles son los medios de dirigir y aprovechar las aguas que corren sin sujeción ni utilidad alguna en muchos valles de aquella provincia.

Ademas de las fábricas de mantas habla de las de paños bastos, tintes y curtidos que espera fomentar, y con este objeto ha pedido informes á todos los pueblos fabricantes, y dos modelos de tornos á Barcelona para ensayar su uso en Astudillo, pueblo el mas industrial de la provincia.

Clama por la supresion de los derechos impuestos en la isla de Cuba á nuestras harinas que han paralizado el movimiento ascendente que tomó su exportacion, y que en el año de 1829 y dos ó tres meses despues pasó de 70 millones de rs.

Asegura que la mayor parte de las elecciones municipales y sobre todo las posteriores á su llegada han sido satisfactorias, y que son pocos los ayuntamientos que no acuden á presentar el cuadro de sus males y proponer mejoras. Elogia principalmente la zelosa cooperacion del de aquella capital, que á instigacion suya ha encontrado medios para construir á un tiempo una cárcel nueva, un cementerio y un teatro, no solo sin nuevos gravámenes, sino aumentando sus rentas: á saber, por medio de la venta de edificios inútiles y ruinosos de su propiedad y otros arbitrios.

Tambien se ha rematado en 1650 rs. la construccion de una alcantarilla, que deberá hallarse concluida el dia 1.º de Setiembre. Siguen en buen estado los nuevos plantíos hechos en dicha ciudad por el cuidado que se ha tenido de regarlos; y los pueblos se apresuran á construir cementerios, á lo que contribuye mucho el laudable zelo del Ilmo. Sr. obispo de la diócesis.

En cuanto á propios y pósitos aun no puede el subdelegado fijar su opinion: luego que haya recibido los datos suficientes, propondrá á la superioridad sus ideas para que resuelva lo mas oportuno.

Apremiado por las circunstancias cada dia mas críticas procedió á la formacion y armamento de la Milicia urbana de dicha capital en número de 300 infantes y 50 caballos, y á la de los demas pueblos de la provincia, en los cuales cuenta ya con 2500 hombres entre infanteria y caballeria, de ellos 750 armados y organizados. Los de la capital han prestado importantes servicios, lo que junto á otras medidas tomadas con firmeza han producido el mejor efecto.

Está preparando un informe sobre el estado de la instruccion pública y los medios de mejorarla; y para generalizar la aplicacion tan recomendada del método de Vallejo ha dispuesto que se forme una escuela normal en aquella ciudad.

Habla con elogio de la sociedad económica de la misma y de los hospicios y hospitales que estan bajo la direccion de dos dignidades de aquella santa iglesia; y que en economía, piadoso y dulce trato, aso y vigilancia pueden competir con los establecimientos mejor organizados.

Respecto á hermandades y cofradías está de acuerdo con el Sr. obispo en procurar las noticias que puedan ser conducentes para la reforma y aplicacion de sus fondos y de los de fundaciones piadosas á objetos de beneficencia, particularmente á las cárceles, socorro de desvalidos y otros totalmente indotados.

Por último, habla del zelo y prontitud con que se ha realizado la quinta en aquella provincia.

Extracto del parte remitido por el marques de Villores, subdelegado de Fomento de la provincia de Castellon de la Plana, con fecha de 15 de Abril último.

Instruye un expediente para proponer á S. M. los medios de aliviar la agricultura con respecto al impuesto sobre los vinos y aguardientes.

Se ha hecho un reconocimiento para proporcionar riego á muchos centenares de fanegas de tierra.

Ha elevado al Gobierno una consulta sobre alguna dificultad ocurrida para la ejecucion del Real decreto sobre la libre venta de los géneros de comer, beber y arder.

Se han continuado en aquella capital las obras de que habló en el parte anterior.

Ha promovido el establecimiento de la Milicia urbana.

Ha expedido una circular para poder dar al Gobierno una idea exacta del estado de los Propios.

Ha tomado algunas medidas para la construccion de cementerios en los pueblos en donde no los hay.

Ha establecido la junta de escuelas de la capital; se han dado diferentes órdenes y disposiciones para la mejora de las existentes, y se ha creado una de geometría y dibujo en la ciudad de Morella.

Ha remitido á la aprobacion de S. M. la propuesta para censores de imprenta, y muy en breve quedará establecida la sociedad económica de aquella ciudad.

Ha dirigido al ministerio una exposicion proponiendo arbitrios en favor de la casa de beneficencia, y espera la soberana resolucion de S. M.

Extracto del parte remitido por el subdelegado del Fomento de la provincia de Segovia D. Antonio Casaseca con fecha de 23 de Abril último.

Habla de la invasion de los facciosos en aquella provincia, la cual paralizó todos los trabajos de la subdelegacion por la necesidad de atender exclusivamente á la formacion de la Milicia urbana y demas medidas de seguridad.

Asegura que las lanas finas y los granos se mantienen á buen precio, pero que este beneficio se debe á la decadencia de la ganaderia y á la sequedad que anuncia una cosecha escasa.

Dice que la policia municipal de aquella ciudad continúa mejorándose, pues se ha concluido la renovacion del plantío y reparacion del paseo nuevo, asegurándole cuanto riego necesita con la sólida compostura del gran depósito de aguas que está al principio de él. Tambien se han hecho obras considerables en el camino paseo de Santa Cruz y en otras partes, siguiendo en buen estado el enlosado de los portales de la plaza mayor, y quedando pendiente el empedrado de una calle en el barrio de S. Lorenzo.

Cree poco menos que inútil cualquier reforma parcial en punto á instruccion pública; y necesario el establecimiento de una escuela normal con maestros selectos.

Elogia la sociedad económica de aquella capital, á la cual se ha asociado y piensa proteger, y espera sacar gran fruto de su cooperacion.

Aun no puede hablar con exactitud sobre hospitales y establecimientos piadosos por lo incompleto de las notas que ha recibido, y en cuanto á caminos asegura que se ha concluido de todo punto la renovacion del plantío del que conduce de aquella ciudad al Real sitio de S. Ildefonso, sin que falte en todo él ni un solo árbol, habiéndosele proporcionado abundante riego.

Extracto del parte remitido por el subdelegado de Fomento de la provincia de Guadalajara D. Rafael Perez de Guzman el Bueno con fecha de 30 de Abril último.

Asegura que muchos pueblos tratan de aumentar sus labores, poniendo en cultivo tierras que en el dia poco ó nada producen, lo que supone aumento de ganados y brazos, y mayor produccion.

Se promete mucho del aprovechamiento de las aguas de que abunda aquella provincia, aunque se ofrecerán obstáculos, sobre los cuales consultará al gobierno.

Cree que la industria tomará incremento de resultados de lo determinado sobre los utensilios de las fábricas, y de la instalacion de la sociedad económica verificada el dia 27 del mismo mes en celebracion del feliz cumpleaños de S. M. la REINA Gobernadora.

En cuanto al comercio, sigue el impulso de la industria, sin notarse en él mejora sensible: sin embargo, es lisonjero el aspecto que presenta el ramo de mineria en el señorío de Molina, pues en el espacio de seis meses ha registrado seis el subdelegado.

Dice que los pueblos han agradecido mucho el decreto de S. M. por el cual se ha dignado eximirlos del pago de licencias, firmas y otras gabelas, y que se ocupa en uniformar la administracion de los ayuntamientos, que sufría notables anomalías.

Asegura que la policia se ejerce sin arbitrariedad ni vejaciones, y que ha suspendido á algun empleado por haber traspasado los limites de la ley; y que despues de concluida la quinta, está al término de fijar definitivamente los pueblos que deben pertenecer á aquella provincia, y los que deben ser segregados de ella, y pasar á otras.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 61, 61½ á varias fs., vol. y firme: 61½ al 30 del corriente, ó vol. á prima de 1 p. 100.
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 5¼ al contado.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 5¼ 55½ al contado: 55, 54½, 55½, 5, 56, 55½, 5, 5, 5 y 56 á varias fs. vol. y firme.
 Vales Reales no consolidados, 1½ al contado: 16, á 49 dias, vol. y firme.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 7½, 4 y ½ á 60 dias, vol. y firme.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16 papel.	Cádiz, ½ b.	Sevilla, par.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ½ d.	Valencia, id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., ½ b.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 37½ á 2.	Málaga, par.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
		Santander, ½ b.	
		Santiago, ½ d.	

ANUNCIOS.

Nueva coleccion de trages de España, segun las diferentes clases, profesiones y provincias de sus habitantes. Hace mucho tiempo que se carecia entre nosotros de una galeria de esta clase, no solo útil para contentar la curiosidad y adornar salas y gabinetes, sino necesaria á cuantos se dedican á las artes, y aun provechosa tambien al historiador y al filósofo. La que publicó por los años de 1782 el hábil profesor Don Juan de la Cruz y Cano, obtuvo dentro y fuera de España una aceptacion correspondiente á su mérito; pero ademas de haberse interrumpido muy pronto por el fallecimiento de su autor, de no hallarse ya en parte ninguna ejemplares de ella, y que desde entonces han variado los trages muy considerablemente en algunas clases, la Imprenta Real ha creído (publicando ahora esta coleccion) hacer un servicio importante al público y á las artes, y por lo mismo no ha omitido nada para que en la propiedad de los dibujos, limpieza del grabado, gusto y delicadeza de los colores, correspondiera al objeto que se ha propuesto. Se publica por cuadernos de á ocho estampas cada uno, y se hallará de venta en la calcografía de dicha Real imprenta á 1¼ rs. en negro y 28 iluminados.

Los suscriptores á la *Minerva de la juventud española* pasarán á los puntos donde se hubiesen suscrito á recoger el cuaderno núm. 9 de dicho periódico que sigue cada vez mas ameno é instructivo, como se prueba por la exacta descripcion que en él presente se hace del Real gabinete topográfico del Retiro, primera muestra de las que se propone dar de todos los establecimientos de Madrid. Desearo el editor acompañar las noticias geográficas de su respectivo mapa, creyó poder incluir en el presente número el de las Islas Británicas: circunstancias que no pudo evitar se lo han impedido; pero no hablando en este número mas que de la Inglaterra, y continuando en los inmediatos, haciéndolo de la Escocia e Irlanda, no se falta ni á la exactitud ni á la oferta, uniéndole al del núm. 10 que ya está en prensa. Sigue abierta la suscripcion en los puntos que se anunció en el prospecto.

En virtud de providencia del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, referendada del escribano Sanz y Barca, se cita á Jacinto Villar, vecino que fue de la misma, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el preciso término de treinta dias se presenten á D. Pedro Perez Merino, vecino de esta corte, y síndico del obencuro de acreedores del difunto D. Manuel Gonzalo del Rio, á fin de que perciban la cantidad que les ha correspondido del crédito que el referido Villar tenía contra los bienes de dicho Gonzalo del Rio; prevenidos que de no verificarlo en el expresado término les parará perjuicio.